



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0357 2020

Tacna, 12 OCT 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0213-2020 de fecha 30 de abril de 2020; el Informe N° 288-2020-GIO-MPT-TACNA emitido por la Gerencia de Ingeniería y Obras; la Hoja de Trámite N° 68465 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 7.2.2.4 de la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 0100-14 de fecha 31 de enero de 2014, señala expresamente que: "En el primer trimestre de cada año se conformará la Comisión de Recepción de Proyectos, la cual tendrá vigencia de un año y será formalizada mediante Resolución de Alcaldía, dicha comisión estará integrada por personal idóneo de la institución que no tengan participación directa en la ejecución del proyecto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2020 de fecha 30 de abril de 2020 se conforma la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio presupuestal 2020, de proyectos de ejecutados bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Informe N° 288-2020-GIO-MPT, la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0213-2020, que conforma la comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna, respecto del presidente titular y suplente, debido a los cambios en el sistema de personal; en tal sentido, con Hoja de Trámite N° 68465 la Gerencia Municipal autoriza y dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas aplicables a la materia; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Liquidación y Obras, Gerencia de Ingeniería y Obras, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0213-2020 de fecha 30 de abril de 2020, que conforma la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el ejercicio presupuestal 2020, de proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa; quedando integrada de la siguiente manera:

| | | |
|------------|--|----------|
| PRESIDENTE | ING. JEAN MARCO LEONEL LABRA | TITULAR |
| | ING. ELMER WILFREDO ALANOCA MAMANI | SUPLENTE |
| MIEMBRO | ING. EDVER VELAZCO PAREDES | TITULAR |
| | ARQ. JOSE ANTONIO QUIÑONEZ CACHICATARI | SUPLENTE |
| MIEMBRO | CPC. CRISTHIAN JAVIER CATAORA POMA | TITULAR |
| | CPC. TULA YESSICA OLIVERA LLANOS | SUPLENTE |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

0357 2020

Nº.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENGASE subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0213-2020 de fecha 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los miembros de la Comisión y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tacna para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

- Cc.
- Alcaldía
- GM
- GGRH
- GA
- SGSLP
- GIO
- Interesados
- JDMC/JCHJ

